



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Baja de bienes- EX-2022-00693601--UNC-ME#FCM

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Ricardo Fretes, en el que solicita la baja definitiva de dos impresoras, dos CPU, una máquina de escribir, un espectrofotómetro, una heladera, una estufa de cultivo, una estufa p/ secado, un fichero y un calentador baño maría, por encontrarse obsoletos;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Sr. Director del Área Gestión Informática -FCM- Inf. Enrique A. D 'Intino y del Área de Higiene y Seguridad -FCM- Ing. Juan Picone orden 9 y 13;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15, Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de dos impresoras, dos CPU, una máquina de escribir, un espectrofotómetro, una heladera, una estufa de cultivo, una estufa p/secado, un fichero y un calentador baño maría, pertenecientes a la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en los anexos que constan de cuatro fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

